



Ref: rg

Expediente: OB-003/18

Nº de proyecto: PAI2016-16

Solicitante: Dpto. de Arquitectura e Infraestructuras

Distrito nº: 06 - Cruz de Humilladero

Asunto: Aprobación del expediente

DECRETO:

En uso de las atribuciones que me confieren las delegaciones realizadas mediante Decreto del Alcalde-Presidente del Consejo Rector de la GMU de fecha 26 de junio de 2015, según las competencias atribuidas por los artículos 7.4 y 7.6 de los vigentes Estatutos de la GMU, así como a la delegación realizada por Decreto del Vicepresidente del Consejo Rector de la GMU de fecha 26 de junio de 2015, por las competencias atribuidas por el artículo 8 de los mismos Estatutos de la GMU, vista la propuesta de gasto, visto el informe favorable de Asesoría Jurídica de aprobación del expediente de contratación de fecha 3 de septiembre de 2018 y visto el informe favorable de Intervención General de fiscalización previa del presente contrato de fecha 6 de septiembre de 2018 y habida cuenta de la necesidad de contratar las obras del **“Proyecto de construcción de un vial paralelo a la A-7 (ahora MA-20) entre la Alameda y Barriguilla”**

DISPONGO:

1. Aprobar la iniciación del expediente de Contratación, por procedimiento abierto y por trámite ordinario, al que serán de aplicación los **artículos 116, 131 y 156 al 159** de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP₂₀₁₇ en adelante), conforme establece el artículo 8 de los vigentes Estatutos de la GMU.
2. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, conforme establece el artículo 8 de los vigentes Estatutos de la GMU.
3. En virtud del artículo 117 de la LCSP₂₀₁₇, aprobar el gasto por un importe ascendente a **2.016.540,85 € IVA incluido**, de los cuales **1.666.562,69 €** corresponde al precio del contrato y **349.978,16 €** al IVA aplicable al mismo, conforme establece el artículo 7 de los vigentes Estatutos de la GMU.



Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos
Servicio de Contratación y Compras

Dicho importe será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 1533.60900.3507 del Presupuesto de la GMU:

AÑO	IMPORTE IVA INCLUIDO
2018	1.605.100,01 €
2019	411.440,84 €

Asimismo la Gerencia Municipal de Urbanismo se compromete a consignar y reservar los créditos oportunos en el Presupuesto del ejercicio futuro que resulte afectado.

En Málaga, en la fecha de la firma electrónica

EL COORDINADOR GENERAL DE URBANISMO Y VIVIENDA, Y GERENTE DE LA GMU

Fdo: José Cardador Jiménez

**Doy fe,
El Secretario General;**